ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 018 DE 2024

Miembros del Comité de Contratación:

El comité para el presente proceso de selección está integrado por: **VICTORIA FERNANDA ROSERO** Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, **JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO** Subdirector Administrativo y Financiero, y **TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ** Jefe de Oficina Jurídica.

Lugar: Subdirección Administrativa y Financiera

Fecha: 22 de noviembre de 2024

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Dentro de los términos señalados y como consta en el acta de cierre del proceso se presentaron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	SOLUFINAR SAS	21/11/2024 5:37 PM
2	JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN	22/11/2024 8:47 AM

2. PRESUPUESTO OFICIAL

CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de mínima cuantía la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($35.170.666).** El valor asignado incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

3. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	SOLUFINAR SAS	$ 29.895.312,22
2	JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN	$ 32.499.100

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, administrativa y organizacional, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Teniendo en cuenta que en la Invitación Pública No. IP 018 de 2024, en el punto 7 respecto del factor evaluación se determinó lo siguiente:

"7. FACTORES DE EVALUACIÓN: *El único factor de evaluación es el precio, razón por la cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más favorable. Entiéndase como oferta más favorable para la Corporación aquella que represente menor costo en su ejecución. Este valor debe incluir todo costo asociado directa o indirectamente a la suscripción y ejecución del contrato a celebrarse.*

4.1 PROPUESTA No. 1. SOLUFINAR SAS

Por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. ($29.895.312,22)**

4.1.1 VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES Y FACTOR EVALUACIÓN

4.1.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

De conformidad con lo determinado en la Invitación Púbica No. IP 018 de 2024, se realiza la revisión de la documentación aportada por el proponente cuya oferta en los términos del proceso se considera la más favorable para la entidad, esto es la de menor precio, sin embargo, se procede a revisar la documentación aportada, con el fin de verificar los requisitos establecidos dentro de la Invitación Publica en numeral 6 literal A.

A. Para Personas Jurídicas: *Registro en Cámara de Comercio y/o del certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, y que incluya como una de sus actividades económicas la identificada con Código CIIU 5621: Catering Para Eventos y 5613: Expendio para comidas preparadas en cafeterías.*

Además, deberá aportar los siguientes documentos:

1. *Certificación de estar al día en el pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dicha certificación del pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal.*
2. *Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debidamente firmado y actualizado.*
3. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de su apoderado, según el caso.*
4. *Fotocopia de libreta militar si es hombre menor de 50 años de edad del Representante Legal o de su apoderado, según el caso.*
5. *Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal. (Rep. Legal y Persona Jurídica)*
6. *Certificado de antecedentes disciplinarios. (Rep. Legal y Persona Jurídica)*
7. *Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.*
8. *Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. (Representante legal).*
9. *Certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM. (Rep. Legal)*
10. *El contratista debe contar con registro en cámara de comercio y/o certificado de existencia y representación legal donde se verifique que cuenta con un establecimiento de comercio, agencia o sucursal, ubicado en el municipio de Pasto (N) con capacidad mínima para doscientas cincuenta (250) personas instaladas en mesas y sillas, así mismo, el establecimiento debe contener espacios adicionales para actividades lúdicas al aire libre y parqueadero para mínimo treinta (30) vehículos, en el que se brindará la atención de eventos institucionales sin costo para la entidad. Esto debe ser debidamente certificado por el representante legal y deberá anexar las correspondientes fotografías.*

El Comité de Contratación verificó los documentos aportados en las páginas oficiales de las entidades, encontrando que en el Registro en Cámara de Comercio y/o del certificado de existencia y representación legal, NO incluye las actividades económicas identificadas con Código CIIU 5621: Catering Para Eventos y/o 5613: Expendio para comidas preparadas en cafeterías.

Es importante dejar claridad respecto de los requisitos de los numerales 5, 6, 7, 8 y 9, los documentos fueron debidamente aportados por el proponente, sin embargo, el Comité de Contratación procedió a realizar la verificación en las páginas oficiales de las entidades, encontrando que los certificados no presentan novedad alguna.

En cuanto, al numeral 10 el proponente no aportó registro fotográfico del establecimiento de comercio inscrito en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, por lo tanto, desde el comité se realizó la visita en la dirección Calle 22 #23-20 Av. Santander de la ciudad de Pasto, con el fin de verificar la capacidad y cumplimiento mínima para doscientas cincuenta (250) personas instaladas en mesas y sillas, espacios adicionales para actividades lúdicas al aire libre y parqueadero para mínimo treinta (30) vehículos y de acuerdo con la visita y el registro fotográfico se concluye que no cuenta con un lugar apropiado.





En conclusión, se evidencia que el proponente SOLUFINAR SAS **NO** cumple con los requisitos mínimos habilitantes, en este caso con los documentos correspondientes al numeral 6 literal A PARA PERSONAS JURÍDICAS, específicamente en la falta de las actividades económicas en el documento de Cámara de Comercio y/o del certificado de existencia y la falta de un establecimiento de comercio, agencia o sucursal con las condiciones descritas en la invitación pública.

Por lo anterior, en aplicación de la normatividad descrita en el decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía la entidad procede a revisar la segunda oferta económica más favorable.

4.1 PROPUESTA No. 2. JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN

Por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($32.499.100)**

4.2.1 VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES Y FACTOR EVALUACIÓN

4.2.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

De conformidad con lo determinado en la Invitación Púbica No. IP 018 de 2024, se realiza la revisión de la documentación aportada por el señor **JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN**, cuya oferta en los términos del proceso se considera la más favorable para la entidad, esto es la de menor precio, sin embargo, se procede a revisar la documentación aportada por el proponente, la cual cumple con los requisitos establecidos dentro de la Invitación Publica, específicamente en el numeral 6.1 literal B. PARA PERSONAS NATURALES.

> ***B) Para Personas Naturales:*** *Deberá aportar certificado de matrícula mercantil emitido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y que incluya como una de sus actividades económicas la identificada con Código CIIU 5621: Catering Para Eventos y 5613: Expendio para comidas preparadas en cafeterías.*
>
> *Además, deberá aportar los siguientes documentos:*

1. *Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debidamente firmado y actualizado.*
2. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
3. *Fotocopia de libreta militar si es hombre menor de 50 años de edad.*
4. *Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal.*
5. *Certificado de antecedentes disciplinarios.*
6. *Certificado de antecedentes judiciales.*
7. *Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.*
8. *Certificación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación ó planilla de pago del último periodo correspondiente.*
9. *Certificado REDAM*
10. *El contratista debe contar con registro en cámara de comercio y/o certificado de existencia y representación legal donde se verifique que cuenta con un establecimiento de comercio, agencia o sucursal, ubicado en el municipio de Pasto (N) con capacidad mínima para doscientas cincuenta (250) personas instaladas en mesas y sillas, así mismo, el establecimiento debe contener espacios adicionales para actividades lúdicas al aire libre y parqueadero para mínimo treinta (30) vehículos, en el que se brindará la atención de eventos institucionales sin costo para la entidad. Esto debe ser debidamente certificado por el representante legal y deberá anexar las correspondientes fotografías.*

Los cuales fueron debidamente aportados por el proponente, sin embargo, el Comité de Contratación procedió a realizar la verificación en las páginas oficiales de las entidades, encontrando que los certificados no presentan novedad alguna.

Con respecto el numeral 10, el proponente no aportó registro fotográfico del establecimiento de comercio, agencia o sucursal, por lo tanto, desde el comité se realizó la visita en el corregimiento de San Fernando, con el fin de verificar la capacidad y cumplimiento mínima para doscientas cincuenta (250) personas instaladas en mesas y sillas, espacios adicionales para actividades lúdicas al aire libre y parqueadero para mínimo treinta (30) vehículos y de acuerdo con la visita y el registro fotográfico se concluye cumple con lo requerido.



En virtud de lo anterior, el comité de contratación determina que la propuesta está debidamente habilitada para continuar con el proceso.

5. RECOMENDACIONES:

En consecuencia, el comité de contratación designado para el presente proceso recomienda a la Dirección General la adjudicación de la Invitación Pública No. IP 018 de 2024, al proponente **JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.285.819 expedida en Pasto (N), por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($32.499.100),** toda vez que su oferta económica no supera el presupuesto oficial del proceso y se encuentra en condiciones de mercado, acreditando cumplir con los factores habilitadores exigidos por la invitación pública, acorde a su oferta allegada en el proceso.

La presente acta se publicará en la página web SECOP II www.contratos.gov.co, de la cual se dará traslado a los interesados, por el transcurso del día 25 de noviembre de 2024, conforme al cronograma de la invitación pública.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, el día 22 de noviembre de 2024.

Miembros comité de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
VICTORIA FERNANDA ROSERO
Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO
Subdirector Administrativo y Financiero

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica